

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 - 2030



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA



Provincia de Huancavelica  
Departamento de Huancavelica





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2026-AL/MPH

Huancavelica, 18 de febrero 2026

#### **VISTO:**

El Informe N° 0040-2026-GPP/MPH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su aprobación, a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la misma línea, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX del Título Preliminar: Planeación Local, precisa que, El proceso de Planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local (...) establecidos para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, definiéndose como el conjunto integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales que tiene como finalidad simplificar el proceso de planeamiento estratégico nacional para un mejor desarrollo del país; a su vez, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como organismo de derecho público y órgano rector y orientador del referido Sistema Nacional; en tanto, el numeral 3) del artículo 10° de la norma acotada señala como una de las funciones que tiene CEPLAN la de: "Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", la cual establece en los numerales 21.1 y 21.3 del artículo 21°, Capítulo IV De las Políticas y Planes, que el Plan Estratégico Institucional "Es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Pesem, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones" y "Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25°, sobre articulación entre políticas y planes, de la presente Directiva, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico; estando dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1088, es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como a los organismos constitucionales autónomos y unidades públicas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.4 del Capítulo N° 01 de la citada Guía, "Luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI (...)";

Que, mediante Carta N° 02-2026/CONSULTOR-PCCC., el Sr. Paulo Cesar Carhuarica Cursipuma, señala, habiendo culminado la etapa de revisión del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por parte del CEPLAN, como establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizado, en su numeral 1.4 aprobación del PEI, (...) por lo mismo, remite la versión final del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, revisado por parte del CEPLAN, (...);

Que, mediante Oficio N° 000150-2026-CEPLAN-DNCP., la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite el Informe Técnico N° 000090-2026-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 09 de febrero del 2026, concluyendo de la siguiente manera: Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD;



Que, mediante Informe Nº 0156-2026-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que concluye de la siguiente manera:

- ✓ En marco al numeral 1.4 de la Guía de Planeamiento Institucional sobre aprobación del PEI, que describe el "El Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN" la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha cumplido con remitir el Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al CEPLAN mediante correo electrónico.
- ✓ El CEPLAN a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico con Oficio Nº 000150-2026-CEPLAN-DNCP, comunica que el Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.
- ✓ El CEPLAN, con Informe Técnico Nº 000090-2026-CEPLAN-DNCP, concluyen que verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada.
- ✓ Contando con informe técnico favorable de aprobación por parte del CEPLAN, es necesario continuar con la aprobación vía acto resolutivo y su publicación en el portal de transparencia como lo establece el numeral 1.4 de la Guía de Planeamiento Institucional paso 2 aprobación del PEI;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - DISPONER a las diferentes Unidades de la Entidad, dar estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, al contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER a la Unidad de Informática y a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA

*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE



**CONSEJO MUNICIPAL:**

- Elias Ramos Fuentes- Regidor
- Elsa Riveros Bujaico - Regidora
- Gretty Cuchula Palomares - Regidora
- Julio De Lacruz Boza - Regidor
- Yanet Jiovana Esteban Martinez - Regidora
- Zenobio Soto Quichca – Regidor
- Smith Paola De La Cruz Lizana - Regidora
- Amador Layme Quispe - Regidor
- Gianina Liliana Esteban Ramos - Regidora
- Manuel Percy Castillo Quispe - Regidor
- Mario Rodriguez Villanueva - Regidor



**ALCALDE**

- Toribio Wilfredo Castro Cornejo



**GRUPO DE TRABAJO Y EQUIPO TÉCNICO PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**



Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 287-2025-AL/MPH

**Grupo de trabajo**

- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Alcalde
- Gerente municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica



**Equipo técnico**

- Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Racionalización, Estadística E Informática
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y salubridad
- Sub Gerencia de Residuos sólidos y aguas residuales
- Sub Gerencia de Comercialización
- Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
- Sub Gerencia de Promoción y Turismo
- Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial
- Sub Gerencia de Participación Vecinal, Seguridad Ciudadana.
- Sub Gerencia de Recaudación Tributaria
- Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial
- Sub Gerencia de Obras
- Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.
- Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte
- Sub Gerencia de la Mujer





## Contenido

PRESENTACIÓN .....	5
I. Definición de la Situación Futura Deseada .....	6
II. Misión Institucional .....	7
III. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores) .....	8
IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores) .....	10
V. Ruta Estratégica .....	15
ANEXOS .....	20
<b>Anexo B-1: Matriz de articulación de planes .....</b>	<b>21</b>
<b>Anexo B-2: Matriz de articulación de políticas nacionales y PEI .....</b>	<b>28</b>
<b>Anexo B.3 Matriz del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 .....</b>	<b>42</b>
Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones .....	50



## PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es una herramienta de planificación que permitirá orientar el trabajo en equipo que debe de seguir la gestión municipal para alcanzar los fines por la que fue creada y que están contemplados en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, cumple un rol fundamental en la promoción del desarrollo integral y sostenible del territorio, articulando la participación ciudadana y garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos. En el marco de sus competencias y funciones, la Municipalidad orienta sus esfuerzos hacia la mejora continua de la calidad de vida de la población, respetando los principios de inclusión, transparencia y sostenibilidad.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, como herramienta metodológica se ha usado los elementos de la “Matriz estándar PEI y POI para los Gobiernos Locales Versión 02” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD.

En su elaboración participaron los miembros de la Grupo de Trabajo y Equipo Técnico para el planeamiento institucional, que fue designada por Resolución de Alcaldía N° 287-2025-AL/MPH.

El PEI 2026 - 2030 se encuentra articulado con el Plan Desarrollo Local Concertado 2026 – 2040 de la provincia de Huancavelica, y este con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, lo que permite asegurar la convergencia de esfuerzos para el logro de objetivos comunes orientados al desarrollo territorial y bienestar de la población.

La estructura del presente PEI se compone de los siguientes capítulos: 1. Definición de la situación futura deseada; 4. Misión Institucional; 5. Objetivos Estratégicos Institucionales con indicadores; 6. Acciones Estratégicas Institucionales con indicadores; 7. Ruta Estratégica; y 8. Anexos, que incluyen la Matriz de Articulación de Planes, Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI, Matriz del Plan Estratégico Institucional, y las Fichas técnicas de indicadores de objetivos y acciones.



## 1. Definición de la Situación Futura Deseada



"En el año 2030, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, será una entidad fortalecida con capacidad de brindar servicios de atención al ciudadano de calidad y eficientes, se consolida como una institución moderna, transparente y eficiente, promotora del desarrollo territorial con enfoque inclusivo, sostenible y competitivo. La gestión municipal garantiza el acceso universal a servicios básicos de calidad y lidera la reducción de brechas sociales, económicas y ambientales, articulando esfuerzos con actores distritales, provinciales, regionales y nacionales y fortaleciendo la participación ciudadana."



En cuanto a la Mejora de la Salud al 2030, la municipalidad provincial, ha priorizado el capital humano mediante un servicio de salud preventivo y articulado. Gracias a la implementación del plan multisectorial, se logra reducir la desnutrición crónica infantil al 18.60%, la anemia en menores de 5 años al 38.01% y la anemia en gestantes al 15.33%. Asimismo, el control preventivo reduce las Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) a 200 casos por cada 1000 menores, mientras que las muertes perinatales descienden a una tasa de 6.8 x 1000 nacidos vivos y los nacidos con bajo peso se limitan al 3.5%. En salud mental, la intervención integral disminuye los casos de síndrome psicótico a 51, los trastornos de comportamiento a 135 y los trastornos depresivos a 250 casos.



En cuanto a la Mejora de la Habitabilidad y Vivienda Digna la municipalidad provincial, al 2030 la población accede a condiciones de vida dignas gracias al cierre de brechas en infraestructura y planificación. Las brechas de servicios básicos en viviendas se reducen significativamente: agua potable al 8.70%, alcantarillado al 28.10% y electrificación al 10.10%. Mediante programas de vivienda y desarrollo urbano, se logra que las viviendas con piso de tierra se reduzcan al 23.6%, las viviendas inadecuadas al 9.0% y el hacinamiento al 20%, mientras que la población sin acceso a movilidad urbana disminuye al 16%.



En cuanto a la Mejora de la Educación de Calidad, la municipalidad provincial, consolida una formación educativa competente y digitalizada. Los estudiantes alcanzan niveles de logro satisfactorio en lectura del 60% en 2° de primaria, 64.23% en 4° de primaria y 43.52% en 2° de secundaria; y en matemática del 50% en 2° de primaria, 59.46% en 4° de primaria y 44.83% en 2° de secundaria. Este avance se sustenta en una cobertura de conectividad a internet del 94% en primaria y 95% en secundaria, además de lograr el licenciamiento del 63% de los Institutos Superiores Tecnológicos.



En cuanto al aprovechamiento de la Seguridad Hídrica y Saneamiento, la municipalidad Provincial garantiza el agua tanto para la producción como para el consumo humano. Se encuentran ejecutados los proyectos de irrigación Alccaccocha-Huando y el sistema de Pucapampa, beneficiando distritos clave y asegurando el recurso hídrico. En saneamiento, la zona urbana alcanza una cobertura de 98.52% en agua por red pública y 95.9% en alcantarillado; mientras que, en los centros poblados rurales, el acceso a agua potable sube al 75.4% y la cobertura de alumbrado eléctrico en hogares llega al 97.5%.



En cuanto a la Mejora de la Competitividad Económica y Agropecuaria, la municipalidad provincial, fomenta la economía local, dinamizada y formalizada, agrando que el 35% del comercio informal pase a la formalidad. El sector agrícola diversificado incrementa sus rendimientos, alcanzando 12.00 tn/ha en papa y 2.50 tn/ha en cebada, impulsado por el manejo de suelos y proyectos de pastos naturales que abarcan 80 hectáreas en comunidades como Cachimayo y Pastales Huando.



En cuanto a la mejora de la Calidad Ambiental Sostenible en la provincia de Huancavelica promueve un ambiente limpio y sostenible. La gestión integral de residuos logra una generación per cápita de 0.50 kg/hab/día y un tratamiento de aguas servidas urbanas del 99%, limitando las áreas degradadas por residuos a solo 1.4 ha. Además, se incrementan las áreas verdes urbanas a 348,800 m<sup>2</sup>, conservando en buen estado 15,000 m<sup>2</sup> anuales, y operan 6 sistemas de tratamiento de residuos sólidos en distritos de la zona norte.



En cuanto a la Gestión del Riesgo de Desastres, la municipalidad provincial fomenta y promueve un territorio resiliente ante emergencias. Gracias a la cultura de prevención, el 30% de la población está organizada, lo que permite mitigar los impactos y registrar menos de 20 damnificados por cada incidencia de desastre, revalorando además los saberes ancestrales de prevención.



En cuanto a la Conectividad Territorial y Digital, la municipalidad provincial promueve la integración física y digital impulsa el desarrollo. La red vial vecinal pavimentada se incrementa al 62.47%, reduciendo las vías en estado de trocha al 20%. Simultáneamente, la cobertura de telefonía móvil en centros poblados alcanza el 70.9%, reduciendo la brecha de hogares sin acceso a internet fijo al 50%.



En cuanto a la Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, la provincia goza de paz social y seguridad. Mediante planes sostenibles y uso de tecnología, se reduce la tasa de homicidios a 5.24, el número de delitos disminuye a 494 casos, las intervenciones por consumo de alcohol bajan a 322 y los casos de violencia familiar se reducen a 500, fortaleciendo la convivencia pacífica.

En cuanto a la Gobernanza y Gestión Pública Efectiva, la Municipalidad es modelo de gobernanza democrática y ética. A través de plataformas de transparencia, el índice de inconducta funcional y corrupción se mantiene por debajo del 0.40. La institucionalidad se fortalece con un incremento en la vigencia y actualización de los instrumentos de gestión al 83%, asegurando una administración eficiente al servicio del ciudadano.

## II. Misión Institucional



La misión institucional se conceptúa como la razón de ser de la entidad, en base al marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley de Organización de Municipalidades, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace.

Por ello, la misión institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica es:

**“Promover el desarrollo humano y territorial sostenible al servicio de todos los ciudadanos de la provincia de Huancavelica a través de una gestión transparente, inclusiva, participativa con pertinencia cultural”**



**III. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)**



La Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales fueron definidos en concordancia con sus funciones sustantivas y administrativas internas de la institución.

Su inclusión es esencial porque convierten la redacción de la situación futura deseada en acciones claras y medibles, inspiran al funcionario y servidor público de la municipalidad a tener un propósito compartido y orientar cada esfuerzo hacia resultados concretos; en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley N° 27972 - Ley de Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, son el motor que impulsa la municipalidad a crecer, innovar y adaptarse, asegurando que cada paso dado acerque a la meta y genere un impacto positivo y sostenible.



Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitableidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.05	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado



“Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030”

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.09	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.10	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.11	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales





**IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)**

La Municipalidad Provincial de Huancavelica cuenta con 41 Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Código (OEI)	Descripción	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
		AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
		AEI.02.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeñas empresas
		AEI.02.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
		AEI.02.03	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
		AEI.02.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
		AEI.02.05	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de





Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	AEI.05.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP						
Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	AEI.05.03	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna						
Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	AEI.05.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados						
Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	AEI.06.01	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local						
Patillaje municipal efectivo en beneficio de la población local	AEI.06.03	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	Violencia en beneficio de la población local						
Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	AEI.07.01	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local						
Catastro actualizado en beneficio de la población local	AEI.07.02	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas							

AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva		
AEI.08.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos		
AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas		
AEI.08.03	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas		
AEI.09.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad		
AEI.09.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnica en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad		
AEI.09.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad		
AEI.09.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres		
AEI.09.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres		
OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local			
OEI.09	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local			



<p>AEI.10.01</p> <p>Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local</p>	<p>AEI.10.02</p> <p>Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local</p>	<p>AEI.10.03</p> <p>Campañas de control de epidemias y salud animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad</p>	<p>AEI.11.01</p> <p>Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad</p>	<p>AEI.11.02</p> <p>Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad</p>	<p>AEI.11.03</p> <p>Servicios de registro civil oportunos para la población local</p>	<p>AEI.11.04</p> <p>Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad</p>	<p>OEI.10</p> <p>Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local</p>	<p>OEI.11</p> <p>Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad</p>
<p>Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas</p>	<p>Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad</p>	<p>Porcentaje de campañas municipales de salud animal ejecutadas a control de epidemias y salud animal ejecutadas</p>	<p>Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)</p>	<p>Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad</p>	<p>Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad</p>	<p>Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad</p>		



V. Ruta Estratégica

La Ruta Estratégica establece un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, su implementación facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional. La construcción de la Ruta Estratégica ha permitido determinar las prioridades a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, respetando la secuencia lógica de las acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución. La Ruta Estratégica se articula a la Política General de Gobierno aprobado con Decreto Supremo N°141-2025-PCM. Los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales se vinculan a nivel de Eje y Lineamiento.

COD	PRIOR	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACION	CON LA PGG	PRIOR	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION	CON LA PGG	UO RESPONSABLE
		DESCRIPCION	DESCRIPCION					DESCRIPCION	DESCRIPCION			
OEI.01	1	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Lineamiento EJE 4	1	AEI.01.01	1	AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales - EMAPA	Lineamiento EJE 4	Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales - EMAPA	
OEI.01	2	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Lineamiento EJE 4	2	AEI.01.02	2	AEI.01.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializadas dirigida a los agentes económicos de la localidad	Gerencia de Desarrollo Económico	Lineamiento EJE 2	Gerencia de Desarrollo Económico	
OEI.02	2	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Lineamiento EJE 2	1	AEI.02.01	1	AEI.02.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Sub Gerencia de Comercialización	Lineamiento EJE 2	Sub Gerencia de Comercialización	
OEI.02	3	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Lineamiento EJE 2	3	AEI.02.03	3	AEI.02.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible	Sub Gerencia de Promoción y Turismo	Lineamiento EJE 2	Sub Gerencia de Promoción y Turismo	
OEI.02	4		Lineamiento EJE 2	4	AEI.02.04	4	AEI.02.04		Sub Gerencia de Comercialización	Lineamiento EJE 2	Sub Gerencia de Comercialización	







Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	EJE 2	Lin. 2.2	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	AEI.04.04	4				
Sub Gerencia de Recursos Humanos	EJE 3	Lin. 3.3	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	AEI.05.01	1				
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática	EJE 3	Lin. 3.3	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	AEI.05.02	2				
Sub Gerencia de Recaudación Tributaria	EJE 3	Lin. 3.3	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	AEI.05.03	3	EJE 3	Lin. 3.3	Modernizar la Gestión Institucional	OEI.05
Sub Gerencia de Recaudación Tributaria	EJE 3	Lin. 3.3	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	AEI.05.04	4				
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática - Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	EJE 3	Lin. 3.3	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	AEI.05.05	5				
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	EJE 1	Lin. 1.1	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	AEI.06.01	1	EJE 1	Lin. 1.1	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia local	OEI.06
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	EJE 1	Lin. 1.1	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	AEI.06.02	2	EJE 1	Lin. 1.1		
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	EJE 1	Lin. 1.2	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	AEI.06.03	3				
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial	EJE 2	Lin. 2.4	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	AEI.07.01	1	EJE 2	Lin. 2.4		



OEI.07	7	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	2	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial	Lin. 2.4	EJE 2
OEI.07	5		5	AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial	Lin. 2.4	EJE 2
OEI.08	8	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	1	AEI.08.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte	Lin. 4.1	EJE 4
OEI.08	2		2	AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte	Lin. 4.1	EJE 4
OEI.08	3		3	AEI.08.03	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte	Lin. 4.1	EJE 4
OEI.09	9	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	1	AEI.09.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Lin. 4.4	EJE 4
OEI.09	2		2	AEI.09.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Lin. 4.4	EJE 4
OEI.09	3		3	AEI.09.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Lin. 4.4	EJE 4
OEI.09	4		4	AEI.09.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Lin. 4.4	EJE 4



Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	EJE 4 Lin. 4.4	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	AEI.09.05	5			
Sub Gerencia de Salud Y Programas Sociales	EJE 4 Lin. 4.1	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	AEI.10.01	1			
Sub Gerencia de Salud Y Programas Sociales	EJE 4 Lin. 4.7 4.5	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	AEI.10.02	2	EJE 4 Lin. 4.1	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	OEI.10
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario	EJE 4 Lin. 4.1	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	AEI.10.03	3			
Sub Gerencia de Salud Y Programas Sociales	EJE 4 Lin. 4.1	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	AEI.11.01	1			
Sub Gerencia de Salud Y Programas Sociales	EJE 4 Lin. 4.3	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	AEI.11.02	2	EJE 4 Lin. 4.3 – 4.2	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	OEI.11
Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte	EJE 4 Lin. 4.3	Servicios de registro civil oportunos para la población local	AEI.11.03	3			
Sub Gerencia de Salud Y Programas Sociales	EJE 4 Lin. 4.3	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	AEI.11.04	5			

**ANEXOS.**

**B.1 Matriz de articulación de planes**

**B-2 Matriz de articulación con las políticas nacionales**

**B.3 Matriz del plan estratégico institucional**

**Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones**



El Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Huancavelica, periodo 2026 - 2040, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2025-CM/MPH, de fecha 17 de octubre del 2025.

Explicación de Relación Causal con OEP o AEP Con el OEI del PEI		Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégico Provincial		Objetivo Estratégico Provincial		Objetivo Estratégico Provincial		
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	
OEP.01	Mejorar la calidad del servicio de salud en la provincia	% de establecimientos de salud con capacidad adecuada instalada.	Reducir la prevalencia de enfermedades de 03 años de edad con ANEMIA.	Reducir la prevalencia de enfermedades de niños menores de 05 años de edad con desnutrición crónica infantil (DCI).	etapa infantil	de anemia en etapa infantil	AEP.01.01	Reducir la prevalencia de enfermedades de niños menores de 05 años de edad con desnutrición crónica infantil	AEP.01.02	Reducir la prevalencia de enfermedades de niños menores de 03 años de edad con ANEMIA.
							OEP.10	Fortalecer el acceso a la atención primaria preventiva de la población local	OEP.10	% de niños menores de 03 años de edad con ANEMIA.
OEP.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad	% de viviendas con acceso a tres servicios básicos	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Mejorar el servicio de agua potable en la provincia	Mejorar el servicio de agua potable en la provincia	Reduccion de la prevalencia de anemia en etapa infantil	OEP.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	OEP.01	% de cobertura de agua potable por red pública en zona Urbana
							OEP.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	OEP.01	% de cobertura de agua potable por red pública en zona Rural





OEP.03	Fomentar la formación educativa integral de	% de la comunidad educativa que reciben	AEP.03.01	Mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes	% estudiantes 4to. grado primaria que satisfactoriamente evaluación de	OEP.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante la
OEP.08	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.	% de viviendas con acceso a tres servicios básicos	AEP.02.04	Implementar sistema integral de infraestructura de vivienda rural saludable.	% de Infraestructura de Viviendas Rurales Saludable.	OEP.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentados para el ordenamiento territorial	El Objetivo Estratégico Institucional aporta al logro del Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante la promoción del ordenamiento territorial se orienta un uso adecuado y seguro del territorio, reduciendo la ocupación desordenada y los riesgos asociados, lo cual incide directamente en la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población provincial.
	de la población	% de viviendas con acceso a tres servicios básicos	AEP.02.02	Incrementar la cobertura de servicio de alcantarillado en la provincia.	% de la población urbana con servicio de alcantarillado por red pública				potable y saneamiento se reducen las brechas de acceso a servicios básicos, generando condiciones saludables que inciden directamente en la mejora de la habitabilidad de la población de la provincia.



de educación básica regular	comprensión lectora	% estudiantes 4to. grado primaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	% estudiantes 2do grado Secundaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	comprensión lectora	% estudiantes 2do grado Secundaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	enfoque intercultural e inclusivo para la población local	con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	organizados por la municipalidad	ampliación del acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo se fortalecen las competencias y el desarrollo integral de la población, lo cual incide directamente en la mejora de la calidad de la formación educativa en la provincia.	de educación básica regular	comprensión lectora	% estudiantes 4to. grado primaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	% estudiantes 2do grado Secundaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	comprensión lectora	% estudiantes 2do grado Secundaria que aprobo satisfactoriamente evaluación de Lógico Matemático	Aumentar acceso a tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito educativo	AEP.03.02	Mejorar las condiciones de los servicios educativos en la provincia	AEP.03.03	Porcentaje de instituciones educativas con infraestructura adecuada.
																	AEP.03.02	Mejorar las condiciones de los servicios educativos en la provincia	AEP.03.03	Porcentaje de instituciones educativas con infraestructura adecuada.
capacitación permanente.										capacitación permanente.										
calidad en la provincia.										calidad en la provincia.										

<p>El Objetivo Estratégico institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante el impulso al crecimiento de la actividad empresarial, los emprendimientos y las MYPES se fortalece el tejido productivo local y se genera mayor dinamismo económico, lo cual incide directamente en la mejora de la competitividad económica de la provincia.</p>	<p>Porcentaje de actividad de la micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas</p>	<p>Impulsar el emprendimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad</p>	<p>OEI.02</p>	<p>% PEA ocupada en la agricultura.</p>	<p>Mejorar los niveles de empleo decente en la provincia</p>	<p>AEP.05.01</p>	<p>Incrementar la producción de camélidos sud americanos en la provincia</p>	<p>Impulsar el desarrollo y competitividad de la actividad turística en la provincia</p>	<p>AEP.05.04</p>	<p>Mejorar la gestión de residuos sólidos en la provincia.</p>	<p>AEP.06.01</p>	<p>% de residuos sólidos con disposición final adecuada.</p>	<p>Promover condiciones ambientales y saludables para la población local</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos</p>	<p>El Objetivo Estratégico institucional contribuye al Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante la promoción de condiciones ambientales y saludables y sostenibles se previenen impactos negativos sobre el entorno y la salud de la población, lo cual</p>
				<p>% PEA ocupada en la agricultura.</p>	<p>Mejorar la gestión de residuos sólidos en la provincia.</p>										
				<p>% de Superficie agrícola bajo riego.</p>	<p>Aumentar la superficie agrícola bajo riego en la provincia.</p>										
				<p>% PEA ocupada en la enseñanza.</p>	<p>Incrementar la producción de camélidos sud americanos en la provincia</p>										
				<p>% de Superficie agrícola bajo riego.</p>	<p>Impulsar el desarrollo y competitividad de la actividad turística en la provincia</p>										
				<p>% PEA ocupada en la agricultura.</p>	<p>Mejorar la gestión de residuos sólidos en la provincia.</p>										
<p>OEI.03</p>	<p>la población local</p>	<p>Residuos sólidos que valorizan los municipalidades</p>	<p>% de municipalidades que valorizan los Residuos Sólidos.</p>	<p>Mitigar los impactos ambientales en la provincia</p>	<p>AEP.06.02</p>	<p>% Residuos Sólidos con tratamiento adecuada en la provincia.</p>	<p>Asegurar la calidad ambiental en la provincia.</p>	<p>OEP.06</p>							
			<p>degradadas por contaminación de residuos sólidos municipales.</p>	<p>degradadas en la provincia.</p>											
			<p>degradadas por contaminación de residuos sólidos municipales.</p>	<p>degradadas en la provincia.</p>											







<p>transitabilidad se facilita el desplazamiento de personas y mercancías, fortaleciendo la integración territorial, lo cual incide directamente en la mejora de la conectividad de la provincia.</p>	<p>El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al Objetivo Estratégico Provincial, porque la violencia en la provincia.</p>	<p>El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante la</p>
<p>condiciones inadecuadas.</p>	<p>Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local</p>	<p>Modernizar la Gestión Institucional</p>
<p>Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado</p>	<p>Porcentaje de la gestión institucional de</p>	<p>OE1.05</p>
<p>Incrementar la cobertura de las tecnologías de información y comunicación en la provincia</p>	<p>% de viviendas e instituciones públicas con acceso a internet.</p>	<p>OE1.06</p>
<p>Mejorar la participación ciudadana.</p>	<p>Participa en Presupuesto Participativo Basado en Resultados PPBR</p>	<p>AEP.09.02</p>
<p>Implementar la conexión física de Centros Poblados sin</p>	<p>% de Centros Poblados sin conexión física vial adecuado.</p>	<p>AEP.08.02</p>
<p>Implementar una gestión pública efectiva para un adecuado nivel de gobernanza.</p>	<p>% Ciudadanos que perciben una buena gestión del gobierno local provincial.</p>	<p>AEP.09.02</p>



<p>modernización de la gestión institucional se optimizan los procesos administrativos y la prestación de servicios públicos, lo cual incide directamente en el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión pública en la provincia.</p>	<p>la municipalidad</p>			<p>% de la población que participa en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (AP-RC)</p>	<p>Mejorar la participación ciudadana.</p>	<p>AEP.09.02</p>			
<p>El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al Objetivo Estratégico Provincial, porque mediante la mejora del acceso a los servicios de protección social y defensa de derechos se fortalecen los mecanismos de atención a la población vulnerable, lo cual incide directamente en la reducción de brechas sociales y en la mejora de su calidad de vida en la localidad.</p>	<p>Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales</p>	<p>Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad</p>	<p>OEI.11</p>	<p>% de mujeres que participan en el presupuesto participativo.</p>	<p>Fortalecer la participación de la población femenina en procesos de toma de decisiones.</p>	<p>AEP.09.03</p>	<p>AEP.09.05</p>	<p>Reducir la incidencia de la corrupción en las instituciones del estado.</p>	<p>% del nivel de corrupción en la provincia</p>

Nombre de la		Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional	
Política Nacional	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP.2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincientivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S.2.3	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en áreas con zonificación y redes de desagüe instaladas o planificadas.	Porcentaje de coincidencia entre	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP.2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincientivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S.2.3	Porcentaje de coincidencia entre áreas con zonificación y redes de desagüe instaladas o planificadas.	Porcentaje de coincidencia entre	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de bombeo en estaciones de bombas en condiciones operativas adecuadas
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP 9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	LP 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la	S. 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y	Número de funcionarios capacitados.	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad







<p>Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad</p>	<p>Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre, eucaliptadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales</p>	<p>AEI.03.04</p>	<p>Número De Lagunas Con Información Actualizada En Tiempo Real Accesibles Para La Toma De Decisiones.</p>	<p>Monitoreo y Vigilancia Continua de Lagunas en Peligros de Manera Permanente, Dirigido a Las Entidades Competentes.</p>	<p>S.5</p>	<p>Fortalecer la vigilancia de factores que generan la vulnerabilidad al cambio climático, a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>L.5.3</p>	<p>Incrementar La Adaptación Ante Los Efectos Del Cambio Climático En El País</p>	<p>Política Nacional del Ambiente al 2030</p>
<p>Porcentaje de vías locales con señalización adecuada</p>	<p>Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad</p>	<p>AEI.04.01</p>	<p>Número de operadores del transporte urbano formalizados en las principales ciudades del país.</p>	<p>Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.</p>	<p>1.4.3</p>	<p>Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y de calidad.</p>	<p>L. 1.4</p>	<p>Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.</p>	<p>Política Nacional de Transporte Urbano.</p>
<p>Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público</p>	<p>Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local</p>	<p>AEI.04.02</p>	<p>Número de operadores del transporte urbano formalizados en las principales ciudades del país.</p>	<p>Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.</p>	<p>S. 1.4.3</p>	<p>Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y de calidad.</p>	<p>L. 1.4</p>	<p>Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.</p>	<p>Política Nacional de Transporte Urbano.</p>
<p>Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de permanente en beneficio de la población local</p>	<p>Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local</p>	<p>AEI.04.03</p>	<p>Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.</p>	<p>Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada.</p>	<p>S.3.2.1</p>	<p>Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar</p>	<p>L. 3.2</p>	<p>Desarrollar servicios de transporte urbano con infraestructura, adecuada</p>	<p>Política Nacional de Transporte Urbano.</p>







			de Planeamiento digital interoperable. Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Mutianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.								
			Catálogo de componentes y bloques digitales reutilizables de manera sostenible para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en las entidades públicas y privadas.	S.3.2.2	Desplegar la estrategia de gobierno como plataforma de regulación, servicios digitales, datos abiertos e interoperabilidad entre organizaciones y privadas	L. 3.2	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.	OP 03	Transformación Digital al 2030.	Política Nacional	
		AEI.05.05	Tasa de incremento de servicios digitales y públicos que implementan componentes y bloques digitales reutilizables.								
			Gobierno digital implementado en servicios administrativos municipales digitalizados								
			Porcentaje de servicios de implementación de los procesos y servicios de la municipalidad								
			Porcentaje de vigilancia de video cámaras de video operativas en la localidad								
			Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local								
		AEI.06.01	Porcentaje de ciudades con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.	S. 26	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicación es en beneficio de la población.	L. 02.07	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	OP. 03	Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	Política Nacional	
			Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor								







<p>Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas</p>	<p>Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local</p>	<p>AEI.08.03</p>	<p>Porcentaje de gestantes que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles.</p>	<p>Servicio de atención prenatal.</p>	<p>S. 1.1.1</p>	<p>Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes.</p>	<p>L. 1.1</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>OP. 01</p>	<p>Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030</p>
<p>Número de instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y la localidad</p>	<p>Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local</p>	<p>AEI.09.01</p>	<p>Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas.</p>	<p>Programa de protección en gestión de riesgos de desastres en el manejo de cuencas.</p>	<p>S.2.9</p>	<p>Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>L.2.3</p>	<p>Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</p>	<p>OP.2</p>	<p>Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050</p>
<p>Número de asistencia técnica en GRD realizadas</p>	<p>Asistencia técnica en gestión de riesgos de</p>	<p>AEI.09.02</p>	<p>Porcentaje de entidades públicas con</p>	<p>Capacidad instalada para la respuesta.</p>	<p>S.5.1</p>	<p>Mejorar la capacidad de respuesta en los</p>	<p>L.5.1</p>	<p>Asegurar la atención de la población ante la</p>	<p>OP.5</p>	<p>Riesgo de Política Nacional de Gestión del</p>



Desastres al 2050	ocurrencia de emergencias y desastres.		tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.			capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres.	desastres permanentes para la población local	en zonas vulnerables en la localidad
Desastres al 2050.	ocurrencia de emergencias y desastres.		Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.3	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Número de Sistema de Alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.		Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.3	Sistema de Alerta Temprana implementados.	Información de emergencias, peligros y desastres para los tomadores de decisiones de ciudadanía sobre peligros, decisiones y entregadas a los tomadores de decisiones y efectivamente comunicación herramientas de información de emergencias, peligros y desastres	Información de emergencias, peligros y desastres para los tomadores de decisiones de ciudadanía sobre peligros, decisiones y entregadas a los tomadores de decisiones y efectivamente comunicación herramientas de información de emergencias, peligros y desastres	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y efectivamente comunicación herramientas de información de emergencias, peligros y desastres
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa operativa.	Plan de Continuidad Operativa.	Plan de Continuidad Operativa.	Programa operativa.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Programa de continuidad operativa.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Programa de continuidad operativa.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	Programa de continuidad operativa.



<p>Porcentaje de establecimientos y mantenimiento de médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuada</p>	<p>Campanas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en la población local</p>	<p>Campanas de salud animal ejecutadas en comunidades rurales de la localidad</p>	<p>Hogares (SISFOH) Focalización de Sistema de registros actualizados en el</p>
<p>Porcentaje de establecimientos de salud que cumplen condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento.</p>	<p>Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud.</p>	<p>Porcentaje de unidades pecuarias por acciones de sanidad animal.</p>	<p>AEI.11.01</p>
<p>AEI.10.01</p>	<p>AEI.10.02</p>	<p>AEI.10.03</p>	<p>AEI.11.01</p>
<p>Porcentaje de establecimientos de salud. Servicios de fortalecimiento de infraestructura y equipamiento</p>	<p>Atención de calidad y especializada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.</p>	<p>Servicios de prevención, control y erradicación de enfermedades en la sanidad animal.</p>	<p>Subvención monetaria para personas con discapacidad severa (PCDS) de 60 años a más</p>
<p>S.2.2.1</p>	<p>2.3</p>	<p>S.3.3.1</p>	<p>3.1.6</p>
<p>Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS.</p>	<p>Organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.</p>	<p>Fortalecer la sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.</p>	<p>Mejorar las condiciones de salud de jóvenes y adultos.</p>
<p>L.2.2</p>	<p>L.2.3</p>	<p>L.3.3</p>	<p>L.3.1</p>
<p>Asegurar el acceso a servicios integrales de salud y oportunos a la población.</p>	<p>Asegurar el acceso a servicios integrales de salud y oportunos a la población.</p>	<p>Incrementar la productividad y competitividad de la actividad agraria.</p>	<p>Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y</p>
<p>OP. 02</p>	<p>OP. 02</p>	<p>OP. 03</p>	<p>OP. 03</p>
<p>Política Nacional Multisectorial de Salud</p>	<p>Política Nacional Multisectorial de Salud</p>	<p>Política Nacional Agraria</p>	<p>Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.</p>





Desarrollo e Inclusion Social al 2030.	entorno de la población para asegurar su inclusion social.	población a servicios básicos e infraestructura.	capacidades financieras accesibles en población de situación de pobreza o vulnerabilidad.	vulnerable que accede a intervenciones de educación financiera registradas en el Sistema Nacional de Educación Financiera.	ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	programas municipales de apoyo social en la localidad
--	--	--	---	--	--	---



**Anexo B.3 Matriz del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030**  
 Sector: Gobierno local - Municipalidad Provincial de Huancavelica  
 Pliego: 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica

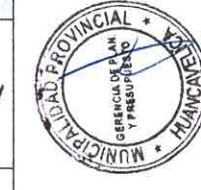
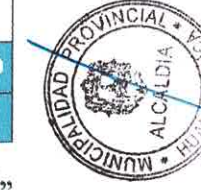
Periodo: 2026 -2030

**Misión Institucional:** “Promover el desarrollo humano y territorial sostenible al servicio de todos los ciudadanos de la provincia de Huancavelica a través de una gestión transparente, inclusiva, participativa con pertinencia cultural”



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea Base					Logros Esperados	
			Año	Valor	2026	2027	2028		2029
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	74.20%	75.16%	75.88%	76.59%	77.31%	78.02%
AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	2024	15=450/30	15=450/30	15=450/30	17=500/30	17=500/30	17=500/30
AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	2024	40	40	40	50	50	50
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	60.10%	58.97%	61.54%	64.10%	65.00%	67.50%
AEI.02.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	200	220	240	260	280	300

Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del indicador	Línea Base		Logros Esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02		Formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas de promoción de la implementación de micro y pequeñas empresas	2024	4	8	10	12	14	16
AEI.02.03		Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	57	59	61	63	65	67
AEI.02.04		Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	56	57	57	58	58	59
AEI.02.05		Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	144	150	160	170	180	190
OEI.03		ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	60.00%	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%
AEI.03.01		Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	340/52=6.5	340/52=6.5	340/52=6.5	340/52=6.5	350/52=6.7	350/52=6.7
AEI.03.02		Programa Municipal de Ambiental EduCCA Educación, Cultura y Ciudadanía implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCA	2024	10	14	16	18	20	22



Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.03		Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%	100%
AEI.03.04		Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	2	3	3	3	4	4
OEI.04		Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	13%	27%	27%	33%	33%	33%
AEI.04.01		Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.04.02		Supervisión y control del transporte público con eficiencia a empresas prestadoras del servicio de transporte público	Número de fiscalizaciones a operadoras de transporte público en la localidad	2024	600	630	650	660	680	700
AEI.04.03		Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	48%	50%	52%	54%	56%	58%
AEI.04.04		Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	5	6	8	9	11	13
OEI.05		Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	29.49%	37.50%	43.75%	50.00%	56.25%	62.50%



Código	Descripción	Nombre del indicador					
		OEI/AEI	Linea Base				
		2024	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	16%	25%	25%	25%	33%	33%
AEI.05.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	75%	80%	90%	90%	100%	100%
AEI.05.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	3	5	6	7	8	9
AEI.05.04	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	63.64%	63.64%	68.18%	72.73%	77.27%	81.82%
AEI.05.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	26.67%	33.33%	40.00%	46.67%	53.33%	60.00%
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	33.33%	40.00%	46.67%	53.33%	60.00%	66.67%
AEI.06.01	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	97%	97%	97%	97%	100%	100%
AEI.06.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de rondas	60.00%	64.00%	68.00%	72.00%	76.00%	80.00%
AEI.06.03	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%	100.00%



Código	Descripción	Nombre del indicador		Logros Esperados					
		OEI/AEI	Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.07	promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	70%	70%	70%	74%	75%	76%	77%	
AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	1	1	1	1	2	2	2	
AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	60.00%	63.16%	66.31%	69.47%	72.63%	75.79%		
AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	20	50	50	50	70	70		
OEI.08	Promover el acceso a servicios recreacionales, deportivos y culturales e inclusivo para la población local	90.00%	73.08%	76.92%	80.77%	84.62%	88.46%		
AEI.08.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	33%	33%	33%	50%	50%	75%		
AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	66.67%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%	100%		



Código	Descripción	Nombre del indicador						
		OEI/AEI	Línea Base					
		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.03	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	2024	10	11	12	13	14	15
OEI.09	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local	2024	0	33%	44%	56%	67%	89%
AEI.09.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	2024	1	2	4	5	6	7
AEI.09.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	2024	1	5	7	10	12	14
AEI.09.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	2024	1	3	4	5	6	7
AEI.09.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	2024	0	4	10	12	12	12
AEI.09.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	2024	176	190	210	230	250	270



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea Base					Año	Valor	Logros Esperados			
			2026	2027	2028	2029	2030						
OEI.10	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud en la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	50.00%	57.14%	64.29%	71.43%	78.57%	35.71%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
AEI.10.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas	50%	50%	50%	100%	100%	50%	50%	50%	100%	100%	100%
AEI.10.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	50.00%	66.67%	75.00%	91.67%	100%	50.00%	66.67%	75.00%	83.33%	91.67%	100%
AEI.10.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	50%	66.67%	66.67%	83.33%	100%	50%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%	100%
OEI.11	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerable atendida por programas sociales municipales	90.00%	91.43%	92.86%	95.71%	97.14%	90.00%	91.43%	92.86%	94.29%	95.71%	97.14%
AEI.11.01	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2250	2500	2600	2700	2900	2250	2500	2600	2700	2800	2900
AEI.11.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	600	650	700	750	850	600	650	700	750	800	850



Código	Descripción	Nombre del indicador					Año	Valor	Logros Esperados				
		2026	2027	2028	2029	2030							
AE1.11.03	Servicios de registro civil oportunos para la población local	92.29%	87.62%	88.57%	90.48%	91.43%	2024						
AE1.11.04	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad						2024	4200	4300	4350	4400	4450	4500



Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
<b>Nombre del</b>	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA. <b>Responsable del OEI:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(VA/V) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SSC solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad).</li> <li>2. La SSC cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad.</li> <li>3. La SSC calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.</li> <li>4. La SSC presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA. <b>Base de Datos:</b> Memoria Institucional EMAPA, informe de evaluación del POI.					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	74.20%	75.16%	75.88%	76.59%	77.31%	78.02%
<b>Valor en absoluto:</b>	10366/13970	10500/13970	10600/13970	10700/13970	10800/13970	10900/13970



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.01 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA. <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA Hvca.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SSC recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable.</li> <li>2. La SSC suma el total de horas efectivas de servicio registradas.</li> <li>3. La SSC divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario.</li> <li>4. La SSC documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA Hvca. <b>Base de Datos:</b> Registros operacionales del sistema municipal de agua potable, informe de evaluación del POI.					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	15=450/30	15=450/30	15=450/30	17=500/30	17=500/30	17=500/30



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad				
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).				
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA. <b>Responsable de la AEI:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA.				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> N <b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido				
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SSC identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. La SSC inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. La SSC clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SSC consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Programas Sociales – EMAPA. <b>Base de Datos:</b> Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad provincial.				
	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	40	40	40	50	50



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>OEI.02 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad</b>					
<b>Nombre del indicador :</b>	<b>Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas</b>					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del OEI:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización  Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (LE/MT)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SGC identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria.</li> <li>2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad.</li> <li>3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas.</li> <li>4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización <b>Base de Datos:</b> Catastro de MYPES, Registro padrón de licencia de funcionamiento, formato Excel					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	60.10%	58.97%	61.54%	64.10%	65.00%	67.50%
<b>Valor en absoluto:</b>	229/381	230/390	240/390	250/390	260/400	270/400



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.02.01 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad</b>				
<b>Nombre del indicador :</b>	<b>Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad</b>				
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.				
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de desarrollo Agropecuario. <b>responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de desarrollo Agropecuario.				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitado personal especializado para el trabajo de campo.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> AT: <b>Especificaciones técnicas:</b> AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido				
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario <b>Base de Datos:</b> Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico				
	<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029
<b>Valor en absoluto:</b>	200	220	240	260	280
					2030
					300



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.02 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Comercialización <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Comercialización					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGC, elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Comercialización <b>Base de Datos:</b> Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	4	8	10	12	14	16



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.03 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada participación de otras instituciones vinculadas al rubro de turismo.</li> </ul>					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> E <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGPEyT o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo <b>Base de Datos:</b> Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
<b>Logros esperados</b>						
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto :</b>	57	59	61	63	65	67



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.02.05 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la</b>					
<b>Nombre del indicador :</b>	<b>Localidad</b>					
<b>Justificación:</b>	<b>Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas</b>					
	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización - Unidad de inspección sanitaria <b>Responsable del AEI:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización - Unidad de inspección sanitaria					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F <b>Especificaciones técnicas:</b> F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización Unidad de inspección sanitaria <b>Base de Datos:</b> Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias.					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto :</b>	144	150	160	170	180	190



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. <b>Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de <b>medida accesible</b>, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su <b>especificidad</b> es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</b>					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del OEI:</b> Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRSyAV diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGRSyAV coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito de Huancavelica. 3. La SGRSyAV consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGRSyAV reporta los resultados mediante informes técnicos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes <b>Base de Datos:</b> Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	60.00%	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%
<b>Valor en absoluto:</b>	90/150	100/150	110/150	120/150	130/150	140/150



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes Responsable del AEI: Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitada regularidad de rutas por diversos eventos no coordinados, esto se da en la zona principal de la ciudad.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliar registrada en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La GGA identifica las zonas geográficas del distrito de Huancavelica (ciudad) para la medición.</li> <li>2. La GGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona.</li> <li>3. La GGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio.</li> <li>4. La GGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
<b>Año:</b>	Línea de Base					
<b>Valor en absoluto:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
	340/52=6.5	340/52=6.5	340/52=6.5	340/52=6.5	350/52=6.7	350/52=6.7



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.03.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA Implementado en beneficio de la población local</b>					
<b>Nombre del indicador :</b>	<b>Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA</b>					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
<b>Fórmula:</b>	A					
<b>Especificaciones técnicas:</b>	A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGMAYS planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGMAYS ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGMAYS documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGMAYS consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad <b>Base de Datos:</b> Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
<b>Año :</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Valor en absoluto:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
	10	14	16	18	20	22



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.03 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A/T <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGMAYS, identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGMAYS, aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGMAYS, consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGMAYS, calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad <b>Base de Datos:</b> Inventario de Áreas Verdes, informes					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2023	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	10/15	11/15	12/15	13/15	14/15	15/15



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.04 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	El indicador <b>permite</b> cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su <b>medición es accesible</b> , ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. <b>La especificidad</b> del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad (SGMAYS) Limitada acceso a tecnologías para la sistematización de datos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGMAYS, identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SGMAYS, coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SGMAYS, registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SGMAYS, consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad <b>Base de Datos:</b> Informes de trabajo de campo de forestación.					
<b>Año :</b>	<b>Línea de Base</b> <b>Logros esperados</b>					
<b>Valor en absoluto:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
	2	3	3	3	4	4



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>responsable del OEI:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV Los puntos críticos tienen diferentes características y particularidades lo que limita su homogeneidad.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(PM/PT) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGTTSV identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGTTSV ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGTTSV verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGTTSV consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial <b>Base de Datos:</b> Cuaderno de registro internamiento de vehículo en garaje,					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	13%	27%	27%	33%	33%	33%
<b>Valor en absoluto:</b>	2/15	4 / 15	4 / 15	5 / 15	6 / 15	6 / 15



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitación en la etapa de medición considerando la variabilidad de las vías locales en tamaño y contexto.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(VS/VL) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGTTSV, realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La SGTTSV, ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La SGTTSV, registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La SGTTSV, consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV <b>Base de Datos:</b> Inventario vial local y registros técnicos de señalización, ordena, unidad de transporte registra las vías totales					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	40%	50%	60%	70%	80%	90%
<b>Valor en absoluto:</b>	120/300	150/300	180/300	210/300	240/300	270/300



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
<b>Nombre del indicador</b>	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV Seguridad Vial - SGTTSV					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV Limitación por la cantidad de diferentes empresas informales presentes en la ciudad que se encuentran en proceso de formalización.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados. <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGTTSV, programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La SGTTSV, ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La SGTTSV, registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La SGTTSV, consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV <b>Base de Datos:</b> Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal, Operativos, actas área de inspectoría					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	600	630	650	660	680	700



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Instituto Vial Provincial Huancavelica – IVP Hvca.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Instituto Vial Provincial Huancavelica – IVP Hvca. Existencia de vías vecinales en proceso de categorización como vecinales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(CT/CE)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La IVP – HVCA. Actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La IVP – HVCA. Ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La IVP – HVCA. Calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La IVP – HVCA. consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Instituto Vial Provincial Huancavelica – IVP Hvca. <b>Base de Datos:</b> Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento, PVDP, PVPP					
	<b>Logros esperados</b>					
	<b>Línea de Base</b>					
<b>Año :</b>	2017	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	48%	50%	52%	54%	56%	58%
<b>Valor en absoluto:</b>	249/519	260/519	270/519	280/519	290/519	300/519



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.04.04. Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local</b>
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial</b>
<b>Justificación:</b>	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> E <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGTTSV planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La SGTTSV ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La SGTTSV registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La SGTTSV consolida los datos y elabora informes de avance semestral.
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - SGTTSV <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial, listas de asistencia, informes, fotos
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año :</b>	2024      2026      2027      2028      2029      2030
<b>Valor en absoluto:</b>	5      6      8      9      11      13



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>OEI.05 Modernizar la Gestión Institucional</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión Institucional de la municipalidad</b>					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP-MPH). <b>Responsable del OEI:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - GPYP					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Participación limitada de la población a responder la encuesta de percepción.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GPYP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional en el PPBR. 2. La GPYP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos Participantes. 3. La GPYP sistematiza y analiza los resultados. 4. La GPYP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - GPYP. <b>Base de Datos:</b> Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	29.49%	37.50%	43.75%	50.00%	56.25%	62.50%
<b>Valor en absoluto:</b>	23/78	30/80	35/80	40/80	45/80	50/80



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.05.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.</b>					
<b>Nombre del indicador :</b>	<b>Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP</b>					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Recursos Humanos <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Recursos Humanos					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Actualización de lineamientos por parte del ente rector SERVIR que genera incertidumbre para su actualización.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(CE/CP)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La SGRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La SGRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La SGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Recursos Humanos <b>Base de Datos:</b> Plan de Desarrollo de Personas (PDP), Certificados de aprobación de curso.					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	16%	25%	25%	25%	33%	33%
<b>Valor en absoluto:</b>	2/12	3/12	3/12	3/12	4/12	4/12



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.02 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Instrumentos de Gestión Actualizados					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática Existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
<b>Fórmula:</b>	$(IA/IT)*100$					
<b>Especificaciones técnicas:</b>	IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática <b>Base de Datos:</b> Registro oficial de instrumentos de gestión institucional, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, web institucional					
	<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	75%	80%	90%	90%	100%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	9/12	8/10	9/10	9/10	10/10	10/10



<b>Objetivo/Acción:</b>	<b>AEI.05.03 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad</b>					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Administración Tributaria (SAT) <b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de Administración Tributaria (SAT)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o donación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La SAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La SAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La SAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Administración Tributaria					
	<b>Base de Datos:</b> Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	3	5	6	7	8	9



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.04 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión - Mesa de Partes. <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión - Mesa de Partes.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitación en el registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
<b>Fórmula:</b>	$(EO/ER)*100$					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna.</p> <p>ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado.</p> <p>La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SGSyG – MP, registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes.</li> <li>2. La SGSyG – MP, clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido según corresponda.</li> <li>3. La SGSyG – MP, verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo.</li> <li>4. La SGSyG – MP, consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión - Mesa de Partes.					
<b>Línea de Base</b>	<b>Base de Datos:</b> Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	63.64%	63.64%	68.18%	72.73%	77.27%	81.82%
<b>Valor en absoluto:</b>	327/512	350 / 550	375 / 550	400 / 550	425 / 550	450 / 550



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad				
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados				
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.				
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática - Área de Tecnologías de la Información <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática - Área de Tecnologías de la información				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se cuenta con catálogo unificado de servicios municipales.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (SD/ST)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido				
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática - Área de Tecnologías de la información <b>Base de Datos:</b> Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas, pagina web institucional				
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año :</b>	2024	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	26.67%	40.00%	46.67%	53.33%	60.00%
<b>Valor en absoluto:</b>	4/15	6 / 15	7 / 15	8 / 18	9 / 18



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.06 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
<b>Nombre del</b>	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SPVYSC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitado implementación de tecnologías de información y SIG, sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(ZP/ZA)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SPVYSC, identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La SPVYSC, verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La SPVYSC, consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSC presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SPVYSC) <b>Base de Datos:</b> Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	33.33%	40.00%	46.67%	53.33%	60.00%	66.67%
<b>Valor en absoluto:</b>	5/15	6 / 15	7 / 15	8 / 15	9 / 15	10/15



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.01 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SPVySC) <b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SGPVySC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se cuenta al día con los informes de mantenimiento y estado situacional de las cámaras yes recurrente la falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (CO/CT)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SPVySC, actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas.</li> <li>2. La SPVySC, realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara.</li> <li>3. La SPVySC, consolida el número de cámaras operativas verificadas.</li> <li>4. La SPVySC, informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SPVySC) <b>Base de Datos:</b> Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal, reporte de patrimonio					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	97%	97%	97%	97%	100%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	40/41	40/41	40/41	40/41	60 / 60	60 / 60



Municipalidad Provincial de Huancavelica

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.02 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
<b>Justificación:</b>	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (RE/RT)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SPVySC, actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SPVySC, verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SPVySC, consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SPVySC, reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana - SPVySC, <b>Base de Datos:</b> Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Línea de Base</b>						
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	60.00%	64.00%	68.00%	72.00%	76.00%	80.00%
<b>Valor en absoluto:</b>	15/25	16/25	17/25	18/25	19 / 25	20 / 25



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.03 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana - SPVySC, <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana - SPVySC,					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitación en la sistematización de bitácora que puede ser modificado por casos fortuitos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> JP/Z <b>Especificaciones técnicas:</b> JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana - SPVySC, define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana - SPVySC, <b>Base de Datos:</b> Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2023	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	66.67%	73.33%	80.00%	86.67%	93.33%	100.00%
<b>Valor en absoluto:</b>	10/15	11/15	12/15	13/15	14/ 15	15 /15



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.07 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial (GINPLAT). <b>Responsable del OEI:</b> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial (GINPLAT).					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(P/Z) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La GINPLAT recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos.</li> <li>2. La GINPLAT cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados.</li> <li>3. La GINPLAT consolida los datos y calcula el indicador.</li> <li>4. La GINPLAT reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial (GINPLAT). <b>Base de Datos:</b> Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	70%	70%	74%	75%	76%	77%
<b>Valor en absoluto:</b>	39526/56467	39526/56467	42000/56467	42500/56467	43000/56467	4350/56467



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial (GINPLAT). <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
<b>Fórmula:</b>	I					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGPUyOT, identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La SGPUyOT, verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La SGPUyOT, registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La SGPUyOT, reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT <b>Base de Datos:</b> Ordenanzas municipales, resoluciones, informes técnicos de implementación					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	1	1	1	2	2	2

\* El año 2025 el instrumento PDU, vence su vigencia, teniendo como meta al 2026 contar con PDU actualizado



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.02 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
<b>Justificación:</b>	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales. Actualmente, la municipalidad <b>no cuenta con un catastro implementado y actualizado</b> , lo que limita la existencia de una línea base real.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(U/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La GDU identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos.</li> <li>2. La GDU aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral.</li> <li>3. La GDU consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal.</li> <li>4. La GDU calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT <b>Base de Datos:</b> Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	60.00%	63.16%	66.31%	69.47%	72.63%	75.79%
<b>Valor en absoluto:</b>	9500/15834	10000/15834	10500/15834	11000/15834	11500/15834	12000/15834



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.03 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F <b>Especificaciones técnicas:</b> F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GDU planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La GDU ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La GDU elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La GDU consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial – SGPUOT <b>Base de Datos:</b> Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	<b>Línea de Base</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	20	50	50	50	70	70



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.08 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (GECD) <b>Responsable del OEI:</b> Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (GECD)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Por ser diversos programas educativos programados en algunos casos se implementan con diferentes áreas o instituciones lo que genera limitación en la sistematización de información.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GECD registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GECD aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GECD procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GECD calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Educación, Cultura y Deporte <b>Base de Datos:</b> Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año :</b>	2024      2026      2027      2028      2029      2030
<b>Valor en relativo:</b>	90.00%      73.08%      76.92%      80.77%      84.62%      88.46%
<b>Valor en absoluto:</b>	900/1000      950/1300      1000/1300      1050/1300      1100/1300      1150/1300

- A Partir del año 2026 se tiene un meta de participación mayor, a fin de promover programas educativos



Municipalidad Provincial de Huancavelica

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.08.01 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
<b>Justificación:</b>	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Obras Responsable del AEI: Sub Gerencia de la Juventud, Educación Cultura y Deporte					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero y modificaciones presupuestales					
<b>Fórmula:</b>	$(I/T) * 100$					
<b>Especificaciones técnicas:</b>	I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGO, registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGO, realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGO, registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGO, calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Sub Gerencia De Obra Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones MEF – SSI, PMI 2026 - 2028					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	33%	33%	50%	50%	75%	75%
<b>Valor en absoluto:</b>	1/3	1 / 3	2 / 4	2 / 4	3 / 4	3 / 4



Municipalidad Provincial de Huancavelica

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.08.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (GECD) Responsable del AEI: Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (GECD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/P) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Educación, Cultura y Deporte Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%	100%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	4/6	4/6	5/6	5/6	6/10	6/6



Municipalidad Provincial de Huancavelica

<b>Objetivo/Acción:</b>	AE1.08.03 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (GECD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GECD planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La GECD ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La GECD documenta las actividades con registros, fichas y reportes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Educación, Cultura y Deporte <b>Base de Datos:</b> Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	10	11	12	13	14	15



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.09 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de sectores, zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
<b>Justificación:</b>	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del OEI:</b> Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres La disponibilidad y actualización de información georreferenciada sobre zonas de riesgo y ubicación de viviendas puede generar imprecisiones en la medición; así también falta de un sistema de monitoreo y recolección de datos estandarizados, la dificultad para definir y cuantificar la – eliminación o minimización- de un factor de riesgo, y la dependencia de factores externos como la inversión.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>FÓRMULA:</b> (ZC/ZE)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente de Datos:</b> Municipalidad Provincial de Huancavelica / Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Informes técnicos de la SGRD, Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación, reporte SINPAD, SIGRID.					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	0	33%	44%	56%	67%	89%
<b>Valor en absoluto:</b>	0 / 9	3/9	4/9	5/9	6/9	8/9

Nota: \* Al 2024 se tenía identificado 9 zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres, como parte del diagnóstico del Plan de Prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Huancavelica - PPRRD de los cuales ninguno fue minimizado o eliminado por no contar con asignación presupuestal.



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros. a la fecha no se cuenta con plan de continuidad reactivo					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> I <b>Especificaciones técnicas:</b> I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Administrador de Base de datos – Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Año :</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Valor en absoluto:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
	1	2	4	5	6	7



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad (no la implementación)					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) <b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A. <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideraran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Administrador de base de datos – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	1	5	7	10	12	14



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local						
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.						
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)						
<b>Método de cálculo:</b>	El funcionamiento del sistema es por falta, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMIHI, IGP).						
<b>Formúla:</b>	M						
<b>Especificaciones técnicas:</b>	M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRD identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGRD formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGRD valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGRD consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal, informe de implementación de SAT, actas, Red SATN,						
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>						
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor en absoluto:</b>	1	3	4	5	6	7	



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: C					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales, reporte de llamadas					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	0	4	10	12	12	12

Nota \* Al 2024 no se logra brindar a los tomadores de decisión reporte alguno, solo se desarrollo las sesiones del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, se programa para el 2026 realizar 4 reportes trimestrales.



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones integrales a damnificados y afectados de emergencias y desastres					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> <b>A:</b> Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<b>Sentido Esperado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Base de Datos:</b> Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal, SINPAD, formato EDAN					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	176	190	210	230	250	270



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEl.10 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Responsable del OEI:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se cuenta con un protocolo de recojo de información a la fecha solo se sistematiza por función.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que vas desde: <ul style="list-style-type: none"> <li>Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho, Nada satisfecho</li> </ul> Para estimar el porcentaje y calcular el numerados, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La GDSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipal.</li> <li>La GDSS consolida y procesa los resultados de forma mensual.</li> <li>La GDSS compara los datos contra el total de atenciones registradas.</li> <li>La GDSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Base de Datos:</b> Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social y Salud de la municipalidad					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año (*):</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	35.71%	50.00%	57.14%	64.29%	71.43%	78.57%
<b>Valor en absoluto:</b>	250/700	350/700	400/700	450/700	500/700	550/700



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La ubicación de los establecimientos de salud en zonas rurales limita su implementación adecuada por temas logísticos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (E/T)*100 <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSyPS, identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La SGSyPS, realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La SGSyPS, consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La SGSyPS, calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Base de Datos:</b> Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud					
<b>Año (*):</b>	<b>Línea de Base</b>					
<b>Valor en relativo(*):</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	50% 1/2	50% 1/2	50% 1/2	100% 2/2	100% 2/2	100% 2/2



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(C/P) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GDSS consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La GDSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GDSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La GDSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Base de Datos:</b> Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	50.00%	66.67%	75.00%	83.33%	91.67%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	6/12	8/12	9/12	10/12	11 /12	12/12



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario <b>Responsable del AEI:</b> Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(C/P) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GDEL planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La GDEL coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La GDEL registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La GDEL calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario <b>Base de Datos:</b> Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	50%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%	100%
<b>Valor en absoluto:</b>	3/6	4/6	4/6	5/6	5/6	6/6



<b>Objetivo/Acción:</b>	OEl.11 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Responsable del OEl:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Verificación de datos de beneficiarios rurales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(V/Vt) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSyPS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La SGSyPS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La SGSyPS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La SGSyPS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEl.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Base de Datos:</b> Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local h					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año:</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	90.00%	91.43%	92.86%	94.29%	95.71%	97.14%
<b>Valor en absoluto:</b>	630/700	640/700	650/700	660/700	670/700	680/700

Nota: \* desde el año 2029 el indicador mantiene su tendencia ascendente, incrementándose en su numerador como meta desde el año 2029 de 700 a 900 considerando que para el año 2028 se tiene como meta un 90%



Municipalidad Provincial de Huancavelica

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.01 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
<b>Nombre del indicador</b>	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales - Unidad Local de Empadronamiento (ULE)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: R					
<b>Specificaciones técnicas:</b>	R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La ULE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La ULE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La ULE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La ULE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales - Unidad Local de Empadronamiento (ULE) <b>Base de Datos:</b> Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	2250	2500	2600	2700	2800	2900



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.02 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad																		
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos																		
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.																		
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de la Mujer Responsable del AEI: Sub Gerencia de la Mujer																		
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.																		
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.																		
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido																		
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La GDS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La GDS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La GDS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La GDS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.																		
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Sub Gerencia de la Mujer Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal																		
<b>Año:</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>600</td> <td>650</td> <td>700</td> <td>750</td> <td>800</td> <td>850</td> </tr> </tbody> </table>			Logros esperados				Línea de Base	2026	2027	2028	2029	2030	600	650	700	750	800	850
Logros esperados																			
Línea de Base	2026	2027	2028	2029	2030														
600	650	700	750	800	850														
<b>Valor en absoluto:</b>																			



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.03 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Subgerencia de Registro Civil (SRC) <b>Responsable del AEI:</b> Subgerencia de Registro Civil (SRC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitaciones en los registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(O/T)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SRC elabora un informe mensual con los resultados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Registro Civil - SRC <b>Base de Datos:</b> Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil, Padrón Anual,					
	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo:</b>	92.29%	87.62%	88.57%	89.52%	90.48%	91.43%
<b>Valor en absoluto:</b>	910/986	920/1050	930/1050	940/1050	950/1050	960/1050



<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.04 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad				
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad				
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.				
<b>Responsables:</b>	<b>Responsable de la medición, integración de datos e información:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Responsable del AEI:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitación de duplicidad de registros en la sistematización entre los distintos programas sociales.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido				
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSyPS, consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGSyPS, valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGSyPS, elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGSyPS, reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de programas sociales municipales, patrones de los programas sociales.				
	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año :</b>	2024	2026	2027	2028	2030
<b>Valor en absoluto:</b>	4200	4300	4350	4400	4500

